



**UNIVERSIDAD DE COSTA RICA  
FACULTAD DE DERECHO**

**Programa del curso  
Obligaciones II  
DE-3008**

<b>Nivel de la carrera:</b>	<b>Tercero</b>
<b>Créditos:</b>	<b>2</b>
<b>Año:</b>	<b>2016</b>
<b>Ciclo:</b>	<b>II Semestre</b>
<b>Requisitos y Correquisitos</b>	<b>DE-3003</b>
<b>Horario: J – 13:00 a 16:50</b>	<b>Aula 104</b>

**Docente: Máster Marlenne Alfaro Alfaro**

Correo electrónico: [alfaroalfaromarlenne@gmail.com](mailto:alfaroalfaromarlenne@gmail.com)

Horas atención a estudiantes: jueves de 17:00 a 19:00 Cubículo Derecho

**CONTENIDO**

Misión de la Facultad de Derecho .....	1
Visión de la Facultad de Derecho .....	2
Descripción y justificación .....	2
Objetivos .....	2
Contenidos .....	2
Metodología .....	4
Evaluación .....	5
Bibliografía .....	5
Cronograma.....	7

**Misión de la Facultad de Derecho (¹)**

La Facultad de Derecho de la Universidad de Costa Rica tiene como misión ofrecer a los y las estudiantes una formación académica sólida, sustentada en la enseñanza del Derecho desde una perspectiva humanista y jurídica, comprometida con el desarrollo sostenible, el progreso social, económico y político del país. Esta formación permite no solo estimular un alto rendimiento académico en la docencia, investigación y acción social, sino un posicionamiento, que permite promover la competencia tanto a nivel nacional como internacional, en un mundo cada vez más exigente y globalizado.

---

<sup>1</sup> Plan de Desarrollo Estratégico 2007-2014



## **Visión de la Facultad de Derecho <sup>(2)</sup>**

La Facultad de Derecho asume el compromiso de un desarrollo educativo con proyección internacional y en la realidad de las Ciencias Sociales, para ofrecer a la sociedad una calificada preparación académica de sus graduandos, con el mejoramiento del proceso enseñanza – aprendizaje, se produce una óptima integración para lograr, con mayor eficiencia y eficacia, la aplicación de las ciencias jurídicas de corte humanista, cuyos conocimientos, habilidades y destrezas jurídicas sean aplicadas en el ámbito económico, político y social; como profesionales humanistas, críticos y con capacidad transformadora de la realidad coyuntural del país.

## **DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN**

El presente curso constituye una continuación del Curso de Obligaciones I, impartido en el primer semestre del año. Por consiguiente, se continúa con el estudio de la obligación desde el punto de vista dinámico, el pago y sus circunstancias, los otros modos de extinción de las obligaciones, las consecuencias del incumplimiento y un estudio particular sobre la responsabilidad civil, contractual y extracontractual, subjetiva, objetiva. Todos estos temas se abordarán desde la normativa vigente y los más recientes fallos de los Tribunales de Justicia de Costa Rica.

## **OBJETIVOS**

Al finalizar el curso el estudiante estará en posición de:

1. Obtener los conocimientos jurídicos suficientes que le permitan entender, aplicar y desarrollar los conceptos necesarios para encontrar soluciones a los problemas propios de la materia.
2. Conocer y analizar las obligaciones civiles dentro de conjunto integrado por las distintas ramas del Derecho.
3. Distinguir entre las obligaciones personales y las obligaciones reales.
4. Comprender la figura del pago como medio de extinción de las obligaciones.
5. Analizar los otros modos de extinción de las obligaciones civiles.
6. Comprender el concepto y la distinción entre las obligaciones de dinero y las obligaciones de valor.
7. Conocer las implicaciones de la responsabilidad civil, así como algunos tipos especiales de responsabilidad.

## **CONTENIDOS**

Tema 1: Distinción entre obligaciones personales y obligaciones reales.

Tema 2: Mora de las obligaciones.

Tema 3: Extinción de las obligaciones

---

<sup>2</sup> Plan de Desarrollo Estratégico 2007-2014



a) El Pago:

- Concepto
- Distinción del cumplimiento forzoso, del cumplimiento por equivalente (prestación del id quod interest).
- Efectos del Pago: extintivo, satisfactorio, liberatorio.
- Naturaleza jurídica del pago
- La voluntad en el pago: del deudor, del acreedor.
- El pago por consignación.
- El pago no extintivo: la subrogación.
- Lugar del pago: reglas del Código Civil y del tiempo del cumplimiento.
- Plazo en beneficio del deudor, en beneficio del acreedor, plazo fijo o término, falta de estipulación del plazo, vencimiento anticipado del plazo.
- Prueba del pago, imputación de pagos, la dación en pago, pago por cesión de bienes.

**b) La Compensación:**

- Noción.
- Requisitos
- Exclusión de la compensación
- El efecto de la compensación, discusión sobre las consecuencias de pleno derecho.
- Compensación voluntaria, compensación judicial.

**c) La Novación:**

- Novación extintiva y novación modificativa.
- Cambio en elementos esenciales o secundarios
- La delegación, asunción de la deuda, la expromisión.

**d) La Remisión:**

- Concepto
- Comparación con la donación
- Revocación por ingratitud
- Remisión tácita.

**e) La Confusión:**

- Imposibilidad de cumplimiento, caso fortuito, fuerza mayor

**f) La Prescripción:**

- Irrenunciabilidad previa
- Carácter taxativo y restrictivo de las causas de suspensión e interrupción.



- La prescripción durante el proceso judicial.

#### **Tema 4: Obligaciones de dinero y Obligaciones de valor**

- Concepto y diferenciación.
- La inflación y sus efectos en las obligaciones dinerarias: intereses, cláusulas de estabilización monetaria, indexación (concepto, tipo de obligaciones en que procede, tipos de indexación, convencional, extraconvencional, legal y judicial)
- Elementos constitutivos de la obligación de valor.

#### **Tema 5: Responsabilidad Civil**

- Incumplimiento y cumplimiento inexacto, imputación del incumplimiento al deudor.
- Culpa en sentido amplio, diferencia entre culpa contractual y extracontractual.
- Responsabilidad Subjetiva
- Antijuridicidad, culpabilidad y nexo causal.
- Responsabilidad objetiva, asunción de riesgos lícitos o incluso necesarios
- Responsabilidad civil de quien se beneficia económicamente de determinadas actividades.
- Responsabilidad sin culpa, responsabilidad por actividad lícita.

#### **Tema 6: Algunos tipos especiales de responsabilidad**

- Transporte terrestre y circulación de vehículos automotores.
- Riesgos de naturaleza laboral.
- La responsabilidad de las empresas aerotransportadoras
- La responsabilidad de los profesionales liberales en casos de malpraxis.
- Responsabilidad civil de los funcionarios judiciales
- La responsabilidad civil del Estado.

### **METODOLOGIA**

Con la metodología empleada en el curso se intentará que el estudiante no sólo adquiera una visión crítica del Derecho, sino también aprenda o conozca a nivel dogmático sobre los diversos temas y problemas que se analizan en este curso. También se pretende lograr en el estudiante las aptitudes necesarias para que pueda aplicar o implementar adecuadamente el conocimiento o aprendizaje adquirido ante la realidad que vive diariamente, es decir, frente a los casos concretos que suelen suscitarse a nivel social.



Para tales efectos, junto a la clase magistral en el tratamiento de muchos de los temas que se estudian, también se tratará de implementar algunas otras estrategias y técnicas de aprendizaje que permitan alcanzar los objetivos que se han pensado para este curso. Se combinará la clase magistral con charlas dirigidas, previa lectura por parte de los estudiantes de las lecturas asignadas para cada lección. La participación y evolución del estudiante para estos efectos debe ser concreta y directa. Asimismo, se realizarán llamadas orales y comprobación escrita de las lecturas asignadas.

Se utilizará también la estrategia de estudio de casos y de sentencias, mediante el análisis grupal. Para ello, previamente se les asignará a los estudiantes un tema sobre el cual desarrollarán su trabajo de análisis de jurisprudencia, así como el estudio de casos.

### EVALUACIÓN

• Examen parcial escrito	25%.
• Llamada oral individual	10%
• Comprobación de lectura escrita	10%
• Trabajo escrito grupal análisis de sentencias	15%
• Estudio de casos. Análisis.	10%
• Examen Final	30%

**NOTA:** Aquel estudiante que no se presente a realizar la llamada oral, la comprobación de lectura, el examen parcial, el examen final y los trabajos de análisis de sentencias y estudio de casos en las fechas asignadas según el cronograma del curso, DEBERÁ presentar la solicitud escrita de reposición justificando su ausencia, a la cual deberá adjuntar la documentación pertinente, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de Régimen Académico Estudiantil. **Sólo en los casos debidamente justificados, dentro de los plazos establecidos, se procederá a reponer la actividad evaluativa que corresponda.**

### BIBLIOGRAFÍA

BIAGGIO BRUGUI. Instituciones de derecho civil, Grande Clásicos del Derecho, volumen 4. OXFORD.

BORDA GUILLERMO A. Tratado de Derecho Civil. Obligaciones. Tomo II.

BRENES CÓRDOBA, Alberto, Tratado de las obligaciones (Lehmann, San José, 1936).



LACRUZ BERDEJO, José Luis, Elementos de Derecho Civil (Lib. Bosch, Barcelona, tomo II vol. 1º, 1985).

SANCHO REBULLIDA, Francisco, Obligación (Enciclopedia Rialp, Madrid, tomo XVII, 1973).

GIORGIANNI, Michele, La obligación (Bosch, Barcelona, 1958).

ALBALADEJO, Manuel, Derecho civil (Lib. Bosch, Barcelona, tomo II, vol 1º, 1975).

DÍEZ PICAZO, Luis y GULLÓN, Antonio, Sistema de Derecho Civil (Tecnos, Madrid, 1974, tomo II).

JIMENEZ BOLAÑOS Jorge. *Análisis de las Obligaciones Dinerarias en relación a las obligaciones de Valor. San José Costa Rica Editorial Isolma 2008*

MONTERIO PIÑA, Fernando. Obligaciones. San José, Costa Rica 1999

RODRÍGUEZ ARIAS-BUSTAMANTE, Lino. Derecho de obligaciones (Ed. Rev. Derecho Privado, Madrid, 1965).

OSPINA, Guillermo. Régimen general de las obligaciones (Temis, Bogotá, 1994).

GULLÓN BALLESTEROS, Antonio. Curso de Derecho Civil. El negocio jurídico (Tecnos, Madrid, 1969).

PEREZ VARGAS. Víctor. *DERECHO PRIVADO. Cuarta Edición. Ampliada y actualizada. San José. Costa Rica. 2013*

PEREZ VARGAS. Víctor y otros "Jurisprudencia Civil de la Sala de Casación" 1950 1975. Editorial Universidad de Costa Rica, 1977.

VON TOUR *Tratado de las Obligaciones. Madrid. Editorial Reus. Primera edición. 1934*

WEILL, Alex et TERRÉ, François, Droit civil, Les obligations (Dalloz, Nancy, 1975).

#### NORMATIVA:

Constitución Política de la República de Costa Rica.

Código Civil.

Código de Comercio.

Código Procesal Civil.

Ley de Cobro Judicial.

Ley de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor.



## CRONOGRAMA

11-08-2016	18-08-2016	25-08-2016	01-09-2016	08-09-2016	15-09-2016
Entrega y análisis del Programa del Curso. Tema 1.	Tema 1. Distinción Obligaciones Personales y Reales	Tema 2. Mora en las Obligaciones	<b>LLAMADA ORAL</b> Tema 3. Extinción de las Obligaciones	Tema 3. Extinción de las Obligaciones	Feriado
22-09-2016	29-09-2016	06-10-2016	13-10-2016	20-10-2016	27-10-2016
<b>COMPROBACIÓN LECTURA</b> Tema 3. Extinción de las Obligaciones	<b><u>EXAMEN PARCIAL</u></b>	Tema 3. Extinción de las Obligaciones (Encuentro Red)	Tema 4. Obligaciones de dinero y de valor	<b>Entrega trabajo grupal: Análisis de sentencias</b> Mesa redonda para compartir resultados del trabajo	Tema 5. Responsabilidad Civil
03-11-2016	10-11-2016	17-11-2016	24-11-2016	01-12-2016	08-12-2016
Tema 5. Responsabilidad Civil	<b>Estudio de casos. Análisis grupal</b>	Tema 5. Responsabilidad Civil	<b><u>EXAMEN FINAL</u></b>	Revisión pruebas y promedios	Entrega de resultados finales y ampliación